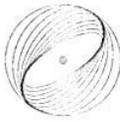


ACTA NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS

A los DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, del tercer piso del edificio sede del Organismo sito en calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes -o conectados por el sistema MSTeam-, el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignahelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Mirtha Inés Francese, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Ricardo Lissalde, Dra. Marina Mongiardino, Dr. Valentín





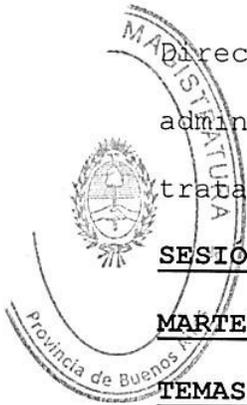
Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar, Dra. Ana Laura Ramos, Dr. Martín Rivas, Dra. Patricia Cecilia Toscano, Dra. Sofía Vannelli y Dr. Avelino Zurro, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela Judicial Dr. Pablo Roberto Perel, la Subsecretaria Administrativa Cdra. Graciela Judith González, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, el Director de Comunicación Mgster. César Caldarola y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

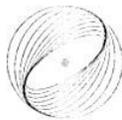
**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 10/ 09/ 24. HORA 12.00.** -----

**TEMAS PARA EL ORDEN DEL DÍA.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe sobre actuaciones judiciales vinculadas. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Secretaría, estado de los concursos y procesos de selección y cuadro de vacantes. -----
5. Temas de la Escuela Judicial. -----
6. Consideración de órdenes de mérito definitivos y provisorios en procesos de selección. -----





7. Elaboración de ternas y listados en procesos de selección. -----

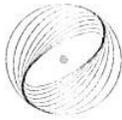
8. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

9. Temas varios. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN:** Siendo las doce veinte horas, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión, con la presidencia del señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli. -----

**APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Habiendo sido leída y considerada, las Consejeras y los Consejeros que participaron de la sesión del pasado martes 3 de septiembre del corriente año, aprueban el acta elaborada en la oportunidad. -----

**INFORME DE ACTUACIONES VINCULADAS:** El señor Secretario informa al plenario que, fuera de las presentaciones efectuadas, no ha habido aún novedades fuera del trámite ordinario, en los caratulados "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSÓN ANULATORIA - EEMPL. PÚBLICO" causa N° 29264-P, de trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata y la Cámara de



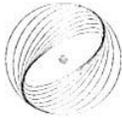
Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, ni en las caratuladas "SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS S/ PRETENSIÓN ANULATORIA (Expte. N°42567-2024)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 4 de La Plata, ni en los autos "PELLEGRINO DANIEL ALBERTO C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES S/ PRETENSION ANULATORIA - EMPL. PUBLICO" causa N° 67.185, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de La Plata, donde se había rechazado la excepción de improponibilidad presentada y se interpuso recurso de apelación. -----

Por otro lado se pone en conocimiento del pleno el inicio de la causa "CALDERA FABIANA ISABEL C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/ PRETENSIÓN ANULATORIA - EMPL. PUBL" causa n° 86.424, en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata, donde, a su requerimiento, se produjo el informe establecido en el artículo 6 del CCA. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.**

**CUADRO DE VACANTES:** El Consejo de la Magistratura toma



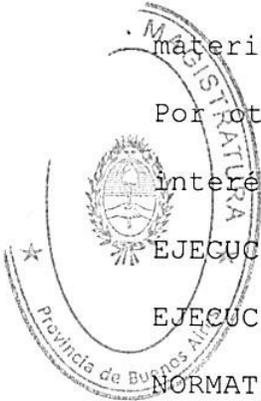
conocimiento del Informe de Secretaría, Estado de los concursos y de los procesos de selección, así como del cuadro de cargos vacantes que se insertaran en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

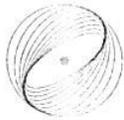
Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA JUDICIAL:** La señora Consejera Dra. Guillermina Soria informa al plenario que la Escuela Judicial que se recibió una solicitud de eximición con dictamen favorable, la que se encuentra disponible en material de trabajo. -----

Por otro lado se pone a consideración una declaración de interés del "XIXo ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUSTICIA DE EJECUCIÓN PENAL Y 1o JORNADA NACIONAL DE LITIGACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PENA" titulada: "EJECUCIÓN PENAL: DISEÑOS NORMATIVOS Y EL CONFRONTE CON LA REALIDAD" que organiza la Asociación de Justicia de Ejecución Penal para llevarse a cabo entre el 19 y 20 de septiembre del corriente en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado y dispone tratar lo solicitado en la presente sesión. -----





CONSIDERACIÓN DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL.

**RESOLUCIÓN:** Habiendo analizado las actuaciones respectivas, así como los dictámenes del señor Director Académico de la Escuela Judicial obrante en ellas, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

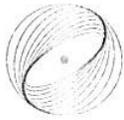
**VISTO** el dictamen del señor Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrante en las actuaciones enumeradas en el ANEXO. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros", (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado



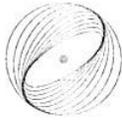


para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---  
Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----

Que según dictamen elevado a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quien petitionó en estas actuaciones dio cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las respectivas





orientaciones, según se indica en el cuadro anexo a la presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

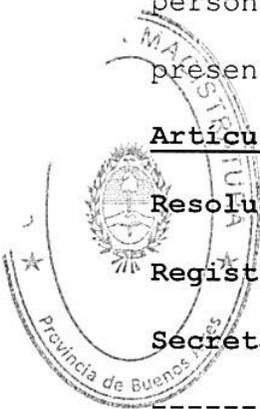
**Artículo 1º:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas, para la persona cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber. -----

Resolución N° 3639. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



**ANEXO Resolución N° 3639**

<u>EXPTE.</u> 5900-	<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ORIENTACIÓN</u>
428/2024	CROCCO	María Florencia	33.711.240	Derecho Público

Resolución N° 3639. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

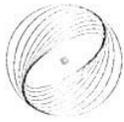


-----  
**DECLARACIÓN DE INTERÉS DE EVENTO. RESOLUCIÓN:** Habiendo considerado la solicitud recibida, así como la entidad del evento, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO,** la iniciativa de la Asociación de Justicia de Ejecución Penal para organizar el "**XIX ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUSTICIA DE EJECUCIÓN PENAL Y I JORNADA NACIONAL DE LITIGACION Y EJECUCIÓN PENAL**" titulado **DISEÑOS NORMATIVOS Y EL CONFROTE CON LA REALIDAD**, a llevarse a cabo entre el 19 y 20 de septiembre del corriente en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en la ciudad de Rosario Provincia de Santa FE y lo preceptuado en el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. Y; -----



**CONSIDERANDO** Que acorde a la Res. 1861/2013 del Consejo de la Magistratura el Director de la Escuela Judicial debe contribuir a mantener a la Escuela Judicial en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas y la tecnología aplicada a la educación. Que dicha resolución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 4 que son funciones de la Escuela Judicial "La capacitación continua,



el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público" como así, "la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua". -----

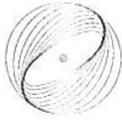
Que el presente Encuentro y Jornada se llevarán a cabo bajo la modalidad de conferencias y talleres participativos, para abordar casos desde la mirada interdisciplinarias, apuntando a generar un foro de discusión que proporcione a los/as participantes herramientas concretas para potenciar sus capacidades y habilidades. -----

Que el programa se orienta a Magistrados/as, funcionarios/as judiciales, Docentes, Académicos/as, Investigadores, Empleados/as y Público interesado en general y se espera un gran número de reconocidos/as juristas. -----

Que la Escuela Judicial de este Organismo, mediante Resolución 116/24, declaró de Interés Académico el presente Encuentro y Programa expresando que los contenidos temáticos guardan relación con el Plan de Estudio vigente.-

Que, en el marco destinado a garantizar una administración eficiente y confiable, los nuevos escenarios sociales





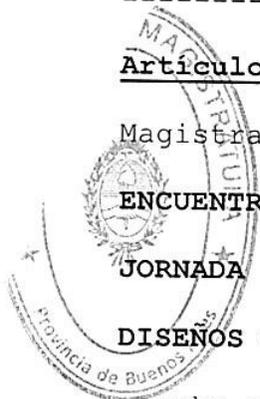
tornan cruciales el fortalecimiento de aptitudes de las personas que se encuentran a cargo del sistema de justicia. Que el programa presenta contenidos temáticos de suma trascendencia institucional, en el ámbito jurídico y se encuentran íntimamente vinculados a la actuación de este Consejo de la Magistratura. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

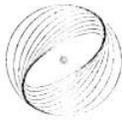
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



**Artículo 1°:** Declarar de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires el "XIX ENCUENTRO NACIONAL DE LA JUSTICIA DE EJECUCIÓN PENAL Y I JORNADA NACIONAL DE LITIGACION Y EJECUCIÓN PENAL" titulado **DISEÑOS NORMATIVOS Y EL CONFROTE CON LA REALIDAD** a llevarse a cabo entre el 19 y 20 de septiembre del corriente en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento y a la Dirección de la Escuela Judicial, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese. -----



-----  
Resolución N° 3640. -----

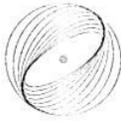
Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----  
-----

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA CARGOS DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL [EXAMEN ESCRITO 29/09/22]: Teniendo presente

la excusación del Consejero Dr. Santiago Eduardo Révora, de la Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y lo oportunamente resuelto respecto al orden de méritos provisorio elaborado el pasado 6 de agosto del corriente año para **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°





2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-587/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 29 de SEPTIEMBRE de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Víctor Manuel Matassi - Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Rosario Marcela Sánchez - Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO

DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL  
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

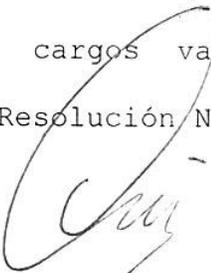
DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL Examen del 29/09/22					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	DOMINGUEZ MARCELO NICOLAS ADRIAN	69.75	166/200	90	242.75
2	MORBIDUCCI MARIA AGUSTINA	49.25	80	95	224.25
3	PONCE AUGUSTO CARLOS	62.5	60	90	212.5
4	VARGAS TELMA VERÓNICA	43.9	60	100	203.9
5	ADORNO SANDRA VIVIANA	31.25	60	90	181.25
6	VILLA JORGE ALBERTO	22	60	75	157

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL - SEDE TANDIL [EXAMEN ESCRITO

29/03/23]: Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 14 de mayo del corriente año para **JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL - SEDE TANDIL**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo



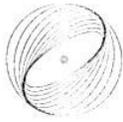
de 2023, la Resolución N° 3242, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-211/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **29 de marzo de 2023**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas - Rosario Marcela Sánchez, Ana Laura Ramos - Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco - Germán Di Cesare, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de méritos definitivo: -

ORDEN DE MÉRITOS DEFINITIVO

JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL - SEDE TANDIL

JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL - SEDE TANDIL Examen del 29/03/23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	JACARUSO GUSTAVO ADRIÁN	68	70	95	233
2	BELDARRAIN MARIA JOSE	62	75	80	217
3	BARREIRO MATIAS JAVIER	30.5	85	100	215.5
4	FERNANDEZ DE VILLEGAS BERNARDO JUAN CECILIO	62	65	85	212
5	GIMENO EZEQUIEL ALBERTO	47.5	75	80	202.5
6	BENITEZ CHRISTIAN MARCELO	45.7	65	85	195.7
7	MENDEZ WALTER DANIEL	24	70	95	189
8	MEREB JOSÉ ALBERTO	47	60	80	187
9	SPAGNOLO LAURA ELIZABETH	20.5	65	90	175.5
10	AGÜERO JOSÉ EMANUEL	7	70	85	162
11	PIGNATAROJOSERICARDO	6	60	95	161



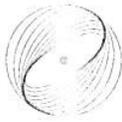
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como ANEXO II. -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, JUNÍN SEDE CHACABUCO, LA MATANZA, MERLO Y MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN ESCRITO 11/10/22]:

Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 10 de julio del corriente año para DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, JUNÍN SEDE CHACABUCO, LA MATANZA, MERLO Y MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA)

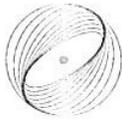




y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2989 del 2 de agosto de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA**, la Resolución N° 3009 del 6 de septiembre de 2022 todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-591/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **11 de octubre de 2022**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Drs. y Dres. Dres/as. Gustavo Ariel Gamino - Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano - Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega - Maria Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán - Valentín Miranda, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: -----

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DOC 11-10-22					
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN					
N°	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	Gomara Gallia Joan Manuel	54	90	95	239
2	Frias Javier	52	90	95	237
3	Schonfeld Emilia Salome	56	95	85	236
4	Quiroga Cesar Ariel	66	75	85	226
5	Vera Meyra Matias	35.5	90	95	220.5
6	Valero Cristian Alberto	16.5	85	90	191.5
7	Strobino Nicolás Horacio	25.75	60	95	180.75
8	Schonfeld Lucas Anibal	12.5	70	85	167.5
9	De Bernardis Maria Anael	17.4	60	90	167.4

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DOC 11-10-22				
DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN SEDE CHACABUCO				



N°.	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	Gomara Gallia Joan Manuel	54	90	95	239
2	Frias Javier	52	95	90	237
3	Schonfeld Emilia Salome	56	95	85	236
4	Quiroga Cesar Ariel	66	75	85	226
5	Vera Meyra Matias	35.5	90	95	220.5
6	Valero Cristian Alberto	16.5	85	90	191.5
7	Strobino Nicolás Horacio	25.75	60	95	180.75
8	Schonfeld Lucas Anibal	12.5	70	85	167.5
9	De Bernardis Maria Anael	17.4	60	90	167.4

**ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DOC 11-10-22 DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**

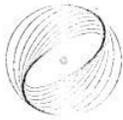
N°.	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	Lombardi Micaela Elisa	71.25	85	100	256.25
2	Annovazzi Adriana Rita	71.5	90	90	251.5
3	Mastroberti Gabriela	59	95	95	249
4	Gomara Gallia Joan Manuel	60	90	95	245
5	Frias Javier	52	95	90	237
6	Rousseau Eduardo Luis	60.1	90	85	235.1
7	Fernandez Alejandro Nahuel	43.45	85	95	223.45
8	Vera Meyra Matias	35.5	90	95	220.5
9	Diaz Ezequiel Alejandro	41.55	90	85	216.55
10	Gardiol Veronica Beatriz	29.3	90	90	209.3
11	Klipauka Laura Agustina	42	65	95	202
12	Strobino Nicolás Horacio	31.75	66	95	192.75
13	Trotta Ignacio Alberto	34.5	60	90	184.5
14	Lamothe Hernán	18.6	70	90	178.6
15	De Bernardis Maria Anael	17.4	60	90	167.4

**ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DOC 11-10-22 DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO**

N°.	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	Lombardi Micaela Elisa	71.25	85	100	256.25
2	Annovazzi Adriana Rita	65.5	90	90	245.5
3	Fossa Riglos María Paula	54	90	100	244
4	Mastroberti Gabriela	53	95	95	243
5	Gomara Gallia Joan Manuel	54	90	95	239
6	Frias Javier	52	95	90	237
7	Rousseau Eduardo Luis	60.1	90	85	235.1
8	Vera Meyra Matias	35.5	90	95	220.5
9	Fernandez Alejandro Nahuel	37.45	85	95	217.45
10	Diaz Ezequiel Alejandro	35.55	90	85	210.55
11	Gardiol Veronica Beatriz	29.3	90	90	209.3
12	Klipauka Laura Agustina	36	65	95	196
13	Strobino Nicolás Horacio	25.75	60	95	180.75
14	Lamothe Hernán	18.6	70	90	178.6
15	De Bernardis Maria Anael	17.4	60	90	167.4

**ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DOC 11-10-22 DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ**

N°.	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	Lombardi Micaela Elisa	77.25	85	100	262.25
2	Fossa Riglos María Paula	60	90	100	250
3	Annovazzi Adriana Rita	65.5	90	90	245.5
4	Mastroberti Gabriela	53	95	95	243
5	Frias Javier	58	95	90	243
6	Gomara Gallia Joan Manuel	54	90	95	239
7	Rousseau Eduardo Luis	60.1	90	85	235.1
8	Diaz Ezequiel Alejandro	53	90	85	228
9	Vera Meyra Matias	35.5	90	95	220.5
10	Fernandez Alejandro Nahuel	37.45	85	95	217.45
11	Gardiol Veronica Beatriz	29.3	90	90	209.3



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DOC 11-10-22 DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO GENERAL RODRIGUEZ					
Nº.	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
12	Strobino Nicolás Horacio	25.75	60	95	180.75
13	Lamothe Hernán	18.6	70	90	178.6
14	De Bernardis Maria Anael	17.4	60	90	167.4

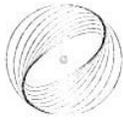
Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

**APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES MERCEDES Y MORÓN [EXAMEN ESCRITO 27/03/23]:**

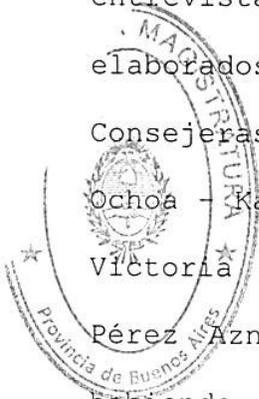
Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 10 de julio del corriente año para **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES MERCEDES Y MORÓN**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de



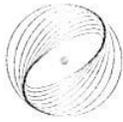


Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N°3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA**, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, la Resolución N° 3242, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-210/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día **27 de marzo de 2023**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni - María Victoria Lorences, Víctor Manuel Matassi - Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Vivani - Sofía Vannelli, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el Orden de méritos provisorios para: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES:**



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA MERCEDES EXAMEN 27/ 03/ 23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA MERCEDES EXAMEN 27/ 03/ 23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	Micaela Elisa Lombardi	77.25	70	100	247.25
2	Eduardo Luis Rousseau	60.1	90	85	235.1
3	María Paula Fossa Riglos	60	60	100	220
4	Joan Manuel Gomara Gallia	54	70	95	219
5	Valeria Del Rosario Sanchez	37	80	100	217
6	Javier Frias	52	70	90	212
7	Angela Beatriz Diaz	53	70	80	203
8	Matías Vera Meyra	35.5	70	95	200.5
9	Fernando Javier Ragaglia	54	60	85	199
10	Federico Giordano	22.25	80	95	197.25
11	Gastón Eduardo Parra	25	70	100	195
12	Natalia Rosica	31	60	100	191
13	Hernán Lamothe	18.6	80	90	188.6

**DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL,  
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL**

**MORÓN:**

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA MORÓN EXAMEN 27/ 03/ 23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	Micaela Elisa Lombardi	73.25	70	100	243.25
2	Eduardo Luis Rousseau	60.1	90	85	235.1
3	Joan Manuel Gomara Gallia	57	70	95	222
4	Valeria Del Rosario Sanchez	37	80	100	217
5	María Paula Fossa Riglos	54	60	100	214
6	Javier Frias	52	70	90	212
7	Matías Vera Meyra	41.5	70	95	206.5
8	Victor Hugo Bonavia	45.4	80	80	205.4
9	Angela Beatriz Diaz	53	70	80	203
10	Alejandro Juan Carlos Rivas	28	80	95	203
11	Fernando Javier Ragaglia	54	60	85	199
12	Federico Giordano	22.25	80	95	197.25
13	Hernán Lamothe	24.6	80	90	194.6
14	Veronica Beatriz Gardiol	35.3	60	90	185.3

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

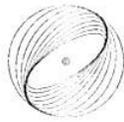


Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

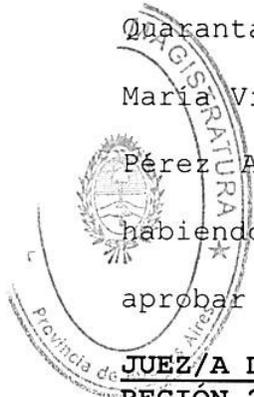
**APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITOS DEFINITIVOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE DEL FUERO LABORAL DE LA REGIÓN 2 - DEPARTAMENTOS JUDICIALES MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO Y DE LA REGIÓN 3: DEPARTAMENTOS JUDICIALES PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y**

**ZÁRATE-CAMPANA [EXAMEN ESCRITO 17/04/23]:** Teniendo presente lo oportunamente resuelto respecto a los órdenes de méritos provisorios elaborados el pasado 6 de agosto del corriente año para **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE DEL FUERO LABORAL DE LA REGIÓN 2 - DEPARTAMENTOS JUDICIALES MORON, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO Y DE LA REGIÓN 3: DEPARTAMENTOS JUDICIALES PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA**, el Consejo de la Magistratura, en base a lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de





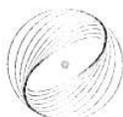
Aspirantes (PODA), la Resolución N°3078 del 01 de noviembre de 2023 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de **JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE**s - **FUERO LABORAL**-, la Resolución N° 3225 del 07 de marzo de 2023, la Resolución N° 3242, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-220/23, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 17 de **ABRIL de 2023**, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Pablo Gabriel Quaranta - Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas - María Victoria Lorences, Gustavo Ariel Gamino - Inti Nahuel Pérez Aznar y Sofía Vannelli - Mauricio Andrés Vivani, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes órdenes de méritos definitivos: ----



**JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO LABORAL DE REGIÓN 2:**

**DEPARTAMENTOS JUDICIALES MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO**

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO LABORAL DE REGIÓN 2 EXAMEN 17/04/23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	ROSA DIEGO ALFREDO	57.25	85	90	232.25
2	BREZINA GERMAN ALFONSO	52	85	95	232
3	BLANCO KUHNE MARIA FLORENCIA	58.75	75	95	228.75
4	MOSQUERA GERARDO RAUL	75.5	65	85	225.5
5	CID ELIZABETH GLORIA	62	70	90	222



ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO LABORAL DE REGIÓN 2 EXAMEN 17/04/23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
6	PAZ MARIA LAURA	52	60	100	212
7	ARCE ALBERTO JORGE OSMAR	39	70	100	209
8	CAPRARO CARLA ROMINA	30	70	95	195
9	FLORENZA GERMAN	28	75	90	193
10	CLIVIO WALTER DARIO	21	60	95	176
11	ROLON BRENDA	13	60	95	168
12	LARICCHIUTO JAVIER ALBERTO	8	60	85	153

**JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO LABORAL DE  
REGIÓN 3:**

**DEPARTAMENTOS JUDICIALES PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA**

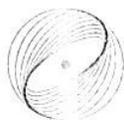
ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO PARA JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUERO LABORAL DE REGIÓN 3 EXAMEN 17/04/23					
Nº	POSTULANTE	PUNTAJE ANTECEDENTE	PUNTAJE EXAMEN ESCRITO	PUNTAJE ENTREVISTA	TOTAL
1	BREZINA GERMAN ALFONSO	46	85	95	226
2	MOSQUERA GERARDO RAUL	75.5	65	85	225.5
3	PAZ MARIA LAURA	46	60	100	206
4	CAPRARO CARLA ROMINA	26	70	95	191
5	ROLON BRENDA	7	60	95	162

Los cuadros con el detalle de las evaluaciones de antecedentes se adjuntan a la presente como **ANEXO II.** -----

Las actuaciones de estos procesos de selección se pondrán a disposición del Consejo a los fines de considerar la elaboración de las ternas respectivas. -----

**TRATAMIENTO DE TERNAS Y LISTADOS PARA COBERTURA DE CARGOS**

**VACANTES:** Tomando la palabra el Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, presenta al plenario una nómina posible para la conformación de listados y ternas para cobertura de cargos vacantes a considerar en el día de la



fecha, emergente del trabajo conjunto y consenso, la que se transcribe a continuación: -----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE TANDIL (1 cargo examen escrito del 29 de marzo de 2023) : -----**

Dr. Christian Marcelo BENITEZ -DNI: 20435887-----

Dr. Bernardo Juan Cecilio FERNÁNDEZ DE VILLEGAS -DNI: 24485561-----

Dr. Gustavo Adrián IACARUZO -DNI: 21830147-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario) : -----**

Dra. María José BELDARRAIN -DNI: 25463320-----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-----

Dr. Ezequiel Alberto GIMENO -DNI: 23574568-----

Dr. Walter Daniel MENDEZ -DNI: 27162944-----

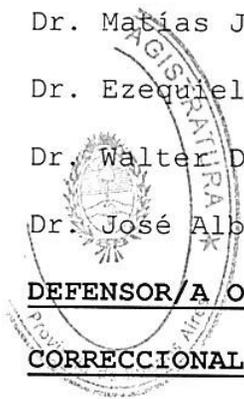
Dr. José Alberto MEREB -DNI: 17862977-----

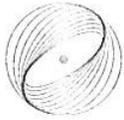
**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -sede en cabecera o descentralizada- (1 cargo examen escrito del 29 de septiembre de 2022) : -----**

Dra. Sandra Viviana ADORNO -DNI: 26890911-----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-----

Dr. Jorge Alberto VILLA -DNI: 18415286-----





LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Marcelo Nicolás Adrián DOMINGUEZ -DNI: 24042904-----

Dra. María Agustina MORBIDUCCI -DNI: 32270062-----

Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,

COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (1

cargo examen escrito del 11 de octubre de 2022): -----

Dr. Cesar Ariel QUIROGA -DNI: 23972658-----

Dra. Emilia Salomé SCHONFELD -DNI: 33561377-----

Dr. Cristian Alberto VALERO -DNI: 34984545-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----

Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563-----

Dr. Lucas Aníbal SCHONFELD -DNI: 32252463-----

DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,

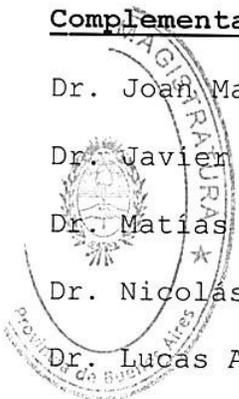
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN SEDE

CHACABUCO (1 cargo examen escrito del 11 de octubre de

2022): -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dr. Cesar Ariel QUIROGA -DNI: 23972658-----





Dr. Cristian Alberto VALERO -DNI: 34984545-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dra. Emilia Salomé SCHONFELD -DNI: 33561377-----

Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----

Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563-----

Dr. Lucas Aníbal SCHONFELD -DNI: 32252463-----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,**

**COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**

**(1 cargo examen escrito del 11 de octubre de 2022)**: -----

Dra. Adriana Rita ANNOVAZZI -DNI: 22578131-----

Dra. Laura Agustina KLIPAUKA -DNI: 33779067-----

Dra. Gabriela MASTROBERTI -DNI: 28280265-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

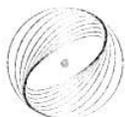
Dr. Alejandro Nahuel FERNANDEZ -DNI: 33533834-----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,**

**COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (2**

**cargos examen escrito del 11 de octubre de 2022)**: -----





Dra. María Anael DE BERNARDIS -DNI: 32264100-----

Dra. Verónica Beatriz GARDIOL -DNI: 25435896-----

Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

Dra. Gabriela MASTROBERTI -DNI: 28280265-----

Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563-----

Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

Dra. Adriana Rita ANNOVAZZI -DNI: 22578131-----

Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

Dr. Alejandro Nahuel FERNANDEZ -DNI: 33533834-----

Dr. Ezequiel Alejandro DIAZ -DNI: 29193794-----

Dra. Laura Agustina KLIPAUKA -DNI: 33779067-----

Dr. Hernán Luis LAMOTHE -DNI: 31293801-----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,**

**COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO -**

**GENERAL RODRÍGUEZ (1 cargo examen escrito del 11 de octubre  
de 2022)**: -----

Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----



**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

Dra. Adriana Rita ANNOVAZZI -DNI: 22578131-----

Dra. Gabriela MASTROBERTI -DNI: 28280265-----

Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

Dr. Ezequiel Alejandro DIAZ -DNI: 29193794-----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,**

**COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**

**(1 cargo examen escrito del 27 de marzo de 2023)**: -----

Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----

Dr. Gastón Eduardo PARRA -DNI: 33827628-----

Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dra. Valeria del Rosario SANCHEZ -DNI: 26148059-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dra. Ángela Beatriz DIAZ -DNI: 20537494-----

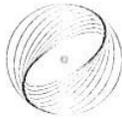
**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,**

**COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (1**

**cargo examen escrito del 27 de marzo de 2023)**: -----

Dra. Verónica Beatriz GARDIOL -DNI: 25435896-----





Dr. Hernán Luis LAMOTHE -DNI: 31293801-----

Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dra. Valeria del Rosario SANCHEZ -DNI: 26148059-----

Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----

**JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE**

**LABORAL- REGIÓN 2: Departamentos Judiciales La Matanza,**

**Merlo, Morón, San Isidro y San Martín (1 cargo examen**

**escrito del 17 de abril de 2023)**: -----

Dr. Alberto Jorge Osmar ARCE -DNI: 30494083-----

Dr. Walter Darío CLIVIO -DNI: 30993679-----

Dra. María Laura PAZ -DNI: 23644066-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

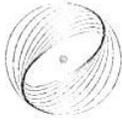
Dr. Diego Alfredo ROSA -DNI: 22124658-----

Dr. Germán Alfonso BREZINA -DNI: 34271644-----

Dra. María Florencia BLANCO KUHNE -DNI: 27287148-----

Dr. Gerardo Raúl MOSQUERA -DNI: 17872051-----

Dra. Elizabeth Gloria CID -DNI: 22042465-----



JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE

LABORAL- REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San  
Nicolás y Trenque Lauquen (1 cargo examen escrito del 17 de  
abril de 2023): -----

Dr. Germán Alfonso BREZINA -DNI: 34271644-----

Dr. Gerardo Raúl MOSQUERA -DNI: 17872051-----

Dra. Brenda Liliana ROLÓN -DNI: 34078051-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento

Complementario): -----

Dra. María Laura PAZ -DNI: 23644066-----

Dra. Carla Romina CAPRARO -DNI: 28364510-----

Efectuado ello, se somete a consideración la elaboración de los listados y ternas que a continuación se transcriben. --

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A

DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL SEDE

TANDIL [EXAMEN DEL 29/03/23]: Vistas las actuaciones N°

5900-211/23 caratuladas: "JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE

LAS REGIONES 1, 2 Y 5, DEPARTAMENTOS JUDICIALES AVELLANEDA

- LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA, AVELLANEDA - LANÚS CON SEDE

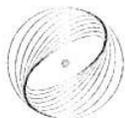
EN LANÚS, AZUL, AZUL SEDE TANDIL, LA MATANZA CON SEDE EN

SAN JUSTO, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, QUILMES CON SEDE EN

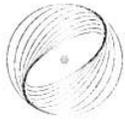
FLORENCIO VARELA, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN [EXAMEN

29/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo

175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los



artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de



Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. -----

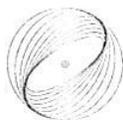
Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL  
AZUL SEDE TANDIL (1 cargo examen escrito del 29 de marzo de  
2023):** -----

Dr. Christian Marcelo BENITEZ -DNI: 20435887-----

Dr. Bernardo Juan Cecilio FERNÁNDEZ DE VILLEGAS -DNI:  
24485561-----

Dr. Gustavo Adrián IACARUZO -DNI: 21830147-----



**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario)**: -----

Dra. María José BELDARRAIN -DNI: 25463320-----

Dr. Matías Javier BARREIRO -DNI: 29718781-----

Dr. Ezequiel Alberto GIMENO -DNI: 23574568-----

Dr. Walter Daniel MENDEZ -DNI: 27162944-----

Dr. José Alberto MEREB -DNI: 17862977-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE**

**DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -SEDE CABECERA O**

**DESCENTRALIZADA- [EXAMEN 29/09/22]**: Vistas las actuaciones

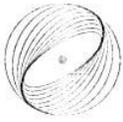
N° 5900-587/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR

ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS



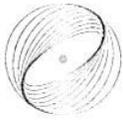
JUDICIALES: AZUL, DOLORES, JUNÍN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, MORÓN, PERGAMINO, QUILMES Y SAN ISIDRO [EXAMEN 29/09/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales,





Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y  
CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL -sede en**



cabecera o descentralizada- (1 cargo examen escrito del 29  
de septiembre de 2022): -----

Dra. Sandra Viviana ADORNO -DNI: 26890911-----

Dra. Telma Verónica VARGAS -DNI: 34119749-----

Dr. Jorge Alberto VILLA -DNI: 18415286-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario): -----

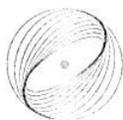
Dr. Marcelo Nicolás Adrián DOMINGUEZ -DNI: 24042904-----

Dra. María Agustina MORBIDUCCI -DNI: 32270062-----

Dr. Augusto Carlos PONCE -DNI: 32772641-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que  
antecedente se produjo teniendo presente la excusación de la  
Consejera Dra. Patricia Fabiana Ochoa y del Consejero Dr.  
Santiago Eduardo Révora y encontrándose presentes con  
derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel  
Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros  
Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano  
Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela  
Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr.  
Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dr. Carlos  
Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo  
Gabriel Quaranta, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina  
Soria, la Consejera Suplente Dra. Karina Paola Dib (quien



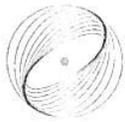


suple a su titular) y el Consejero Suplente Gustavo Ariel Gamino (quien suple a su titular). -----

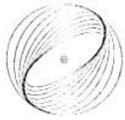
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN

[EXAMEN DEL 11/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-591/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, JUNÍN, JUNÍN con asiento en CHACABUCO, LA MATANZA, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN 11/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela





Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. -



Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----  
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

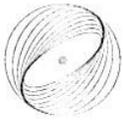
DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN (1 cargo examen escrito del 11 de octubre de 2022): -----

- Dr. Cesar Ariel QUIROGA -DNI: 23972658-----
- Dra. Emilia Salomé SCHONFELD -DNI: 33561377-----
- Dr. Cristian Alberto VALERO -DNI: 34984545-----

LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario): -----

- Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----
- Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----
- Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----
- Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563-----
- Dr. Lucas Aníbal SCHONFELD -DNI: 32252463-----

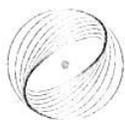
La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr.



Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

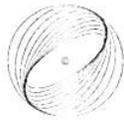
ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN SEDE

CHACABUCO [EXAMEN DEL 11/10/22]: Vistas las actuaciones N° 5900-591/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, JUNÍN, JUNÍN con asiento en CHACABUCO, LA MATANZA, MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN 11/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes.



(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos





definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,  
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN SEDE  
CHACABUCO (1 cargo examen escrito del 11 de octubre de  
2022):** -----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dr. César Ariel QUIROGA -DNI: 23972658-----

Dr. Cristian Alberto VALERO -DNI: 34984545-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario):** -----

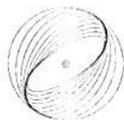
Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dra. Emilia Salomé SCHONFELD -DNI: 33561377-----

Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----

Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563-----

Dr. Lucas Aníbal SCHONFELD -DNI: 32252463-----

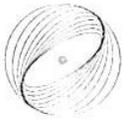


La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA**

**[EXAMEN DEL 11/10/22]**: Vistas las actuaciones N° 5900-591/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, JUNÍN, JUNÍN con asiento en CHACABUCO, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN **[EXAMEN 11/10/22]**", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del

Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose



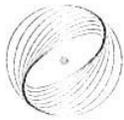
oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA (1 cargo examen escrito del 11 de octubre de 2022):** -----

- Dra. Adriana Rita ANNOVAZZI -DNI: 22578131-----
- Dra. Laura Agustina KLIPAUKA -DNI: 33779067-----
- Dra. Gabriela MASTROBERTI -DNI: 28280265-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento Complementario):** -----

- Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----
- Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----



Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----  
 Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----  
 Dr. Alejandro Nahuel FERNANDEZ -DNI: 33533834-----  
 La elaboración de la terna y de la lista complementaria que  
 anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a  
 voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,  
 las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares  
 Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr.  
 Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.  
 Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto  
 Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,  
 Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,  
 Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora,  
 Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

**ELABORACIÓN DE LISTADO PARA COBERTURA DE DOS CARGOS DE  
 DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,  
 COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO**

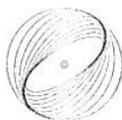
**[EXAMEN DEL 11/10/22]**: Vistas las actuaciones N° 5900-  
 591/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL  
 FUERO CIIVL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS  
 JUDICIALES AZUL, JUNÍN, JUNÍN con asiento en CHACABUCO, LA  
 MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y TRENQUE LAUQUEN  
 [EXAMEN 11/10/22]", y de acuerdo a lo establecido en el  
 artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos





Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y





Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración del listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario, en base a la propuesta presentada. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ----

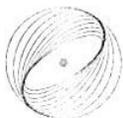
Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria el listado establecido en el artículo 6° del Reglamento Complementario y la lista complementaria establecida en el artículo 7° del mismo, que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,**

**COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO (2**

**cargos examen escrito del 11 de octubre de 2022): -----**

Dra. María Anael DE BERNARDIS -DNI: 32264100-----



- Dra. Verónica Beatriz GARDIOL -DNI: 25435896-----
- Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----
- Dra. Gabriela MASTROBERTI -DNI: 28280265-----
- Dr. Nicolás Horacio STROBINO -DNI: 27823563-----
- Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----

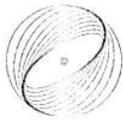
**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario):** -----

- Dra. Adriana Rita ANNOVAZZI -DNI: 22578131-----
- Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----
- Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----
- Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----
- Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----
- Dr. Alejandro Nahuel FERNANDEZ -DNI: 33533834-----
- Dr. Ezequiel Alejandro DIAZ -DNI: 29193794-----
- Dra. Laura Agustina KLIPAUKA -DNI: 33779067-----
- Dr. Hernán Luis LAMOTHE -DNI: 31293801-----

La elaboración del listado del artículo 6° y de la lista complementaria del artículo 7°, ambos del Reglamento Complementario, que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar



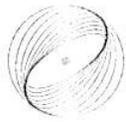


Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena,  
Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro  
Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel  
Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y  
Dra. Guillermina Soria. -----

ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE  
DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,  
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-

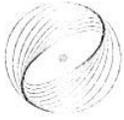
GENERAL RODRÍGUEZ [EXAMEN DEL 11/10/22]: Vistas las  
actuaciones N° 5900-591/22 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL  
PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE  
LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES AZUL, JUNÍN, JUNÍN con asiento  
en CHACABÚCO, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y  
TRENQUE LAUQUEN [EXAMEN 11/10/22]", y de acuerdo a lo  
establecido en el artículo 175 de la Constitución de la  
Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28  
(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868  
y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes  
del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones  
N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898,  
3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de  
Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al  
Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes  
(PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el





Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores





Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,  
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO -  
GENERAL RODRÍGUEZ (1 cargo examen escrito del 11 de octubre  
de 2022):** -----

Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento  
Complementario):** -----

Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

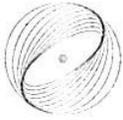
Dra. Adriana Rita ANNOVAZZI -DNI: 22578131-----

Dra. Gabriela MASTROBERTI -DNI: 28280265-----

Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

Dr. Ezequiel Alejandro DIAZ -DNI: 29193794-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a



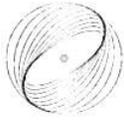
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

El Consejero Dr. Pablo Gabriel Quaranta solicita dejar constancia en actas, lo que se realiza, que el estamento del Poder Judicial que integra ha propuesto a la Dra. Micaela Elisa Lombardi para integrar la terna elaborada, quien no obtuvo los votos necesarios para ser incluida en ella. -----

**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,**

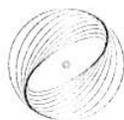
**COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**

**[EXAMEN DEL 27/03/23]:** Vistas las actuaciones N° 5900-210/23 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES MERCEDES Y MORÓN EXAMEN 27/03/23]", y de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28



(según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos,





consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,  
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**

**(1 cargo examen escrito del 27 de marzo de 2023):** -----

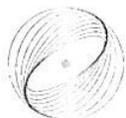
Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----

Dr. Gastón Eduardo PARRA -DNI: 33827628-----

Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario):** -----



Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dra. Valeria del Rosario SANCHEZ -DNI: 26148059-----

Dr. Javier Ignacio FRIAS -DNI: 28483435-----

Dra. Ángela Beatriz DIAZ -DNI: 20537494-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que  
antecedan se produjo encontrándose presentes con derecho a  
voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli,  
las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares  
Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr.  
Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr.  
Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto  
Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa,  
Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti,  
Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora,  
Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----

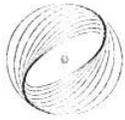
**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE  
DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,  
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN**

**[EXAMEN DEL 27/03/23]:** Vistas las actuaciones N° 5900-  
210/23 caratuladas: "DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL  
FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS  
JUDICIALES MERCEDES Y MORÓN EXAMEN 27/03/23]", y de acuerdo  
a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de



la Provincia de Buenos Aires, los artículos 25, 26, 27, 28 (según ley 15.316), 29, 30 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, Resoluciones N° 2667, 2801 (Reglamento Complementario), 2869, 2898, 3087, Reglamento aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), habiendo ponderado, cada uno de quienes integran el Consejo, los antecedentes y méritos que constan en el RIA de quienes conservaran la calidad de postulante, así como su participación en los cursos que dicta la Escuela Judicial, habiendo analizado los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad Inmueble, Policía Bonaerense, Secretaría General y Subsecretaría de Personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, Dirección de Asuntos Legales, Secretaría de Personal, Dirección General de Sanidad, Subsecretaría de Control Disciplinario y Subsecretaría de Gestión de la Suprema Corte de Justicia, Secretaría Permanente de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y





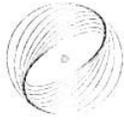
Funcionarios, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultada la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, habiéndose oportunamente entrevistado a las personas postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, en atención al orden de méritos definitivo elaborado, las señoras Consejeras y los señores Consejeros presentes someten a consideración la elaboración de la terna respectiva en base a la propuesta presentada. - Las Consejeras y los Consejeros presentes representantes de todos los estamentos acompañan la propuesta efectuada. ---- Verificado el recuento de votos, por Secretaría se informa que ha obtenido la mayoría necesaria la terna y la lista complementaria que se remitirán al Poder Ejecutivo y se transcriben a continuación: -----

**DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL,  
COMERCIAL Y DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (1  
cargo examen escrito del 27 de marzo de 2023): -----**

Dra. Verónica Beatriz GARDIOL -DNI: 25435896-----

Dr. Hernán Luis LAMOTHE -DNI: 31293801-----

Dr. Matías VERA MEYRA -DNI: 33397470-----



**LISTA COMPLEMENTARIA (artículo 7 del Reglamento**

**Complementario): -----**

Dra. Micaela Elisa LOMBARDI -DNI: 26077542-----

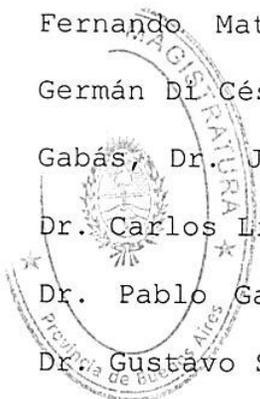
Dr. Eduardo Luis ROUSSEAU -DNI: 29684468-----

Dr. Joan Manuel GOMARA GALLIA -DNI: 31295360-----

Dra. Valeria del Rosario SANCHEZ -DNI: 26148059-----

Dra. María Paula FOSSA RIGLOS -DNI: 26077370-----

La elaboración de la terna y de la lista complementaria que anteceden se produjo encontrándose presentes con derecho a voto el señor Vicepresidente Dr. Facundo Miguel Tignanelli, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dr. Fernando Matías Compagnoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dr. Juan Martín Mena, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dr. Santiago Eduardo Revora, Dr. Gustavo Soos y Dra. Guillermina Soria. -----



**ELABORACIÓN DE TERNA PARA COBERTURA DE UN CARGO DE JUEZ/A**

**DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE DEL FUERO LABORAL DE LA**

**REGIÓN 2 - DEPARTAMENTOS JUDICIALES MORÓN, SAN MARTÍN, LA**

**MATANZA Y SAN ISIDRO [EXAMEN 17/04/23]:** Vistas las

actuaciones N° 5900-220/23 caratuladas: "JUEZ/A DEL CUERPO

DE MAGISTRADOS SUPLENTE DEL FUERO LABORAL DE LA REGIÓN 2 -